

DECRETO N° 07/20

VISTO:

La nota presentada por las autoridades de la Asociación Cooperadora del Hospital Campomar, solicitando autorización para poner en circulación una rifa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9.403 faculta a la Autoridad Municipal, para conceder permiso a las Instituciones de Bien Público para vender y/o poner en circulación rifas en el distrito, debiendo ajustarse a los términos de la Ordenanza N° 53/92;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Asociación cooperadora del Hospital Campomar, a poner en circulación una rifa con el objeto de recaudar fondos para el mejor funcionamiento de dicho establecimiento.-----

ARTICULO 2º: Se realizaran sorteos mensuales en la última jugada de la Quiniela nacional con premios Mensuales desde Marzo hasta Noviembre del corriente año. Los sorteos mensuales serán:

- 1º Premio: Pesos diez mil (\$10.000,00)
- 2º Premio: Pesos seis mil (\$6.000,00),
- 3º Premio: Pesos cuatro mil (\$4.000,00).

Y por lo tanto la jugada final será en el mes de Diciembre el mismo día que sortea el Gordo de Navidad por Lotería de la Provincia y tendrá como premios:

- 1º Peso trescientos mil (\$ 300.000,00)
 - 2º Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00)
 - 3º Pesos cien mil (\$ 100.000,00)
 - 4º Pesos setenta mil (\$ 70.000,00)
 - 5º Pesos treinta mil (\$ 30.000,00)
- Teniendo un valor total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) cada cartón de la misma.--

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la entidad solicitante y archívese.-----

RANCHOS, 03 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz